En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 10:00 hrs. diez horas, del día miércoles 10 diez, de Agosto del año 2022 dos mil veintidós, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 24 veinticuatro. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Antes de pasar lista de asistencia, doy cuenta del oficio No. 790/2022 dirigido a mi persona, signado por el Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez, que dice lo siguiente: *Por medio del presente reciba un cordial saludo, por otra parte, le solicito atentamente, tanga a bien informar al Pleno del Ayuntamiento, a la brevedad posible y para los efectos legales correspondientes, la reincorporación del C. Víctor Manuel Monroy Rivera, a su puesto como Regidor Propietario, integrante de este Cabildo, a partir del día 08 ocho de Agosto del año 2022. Lo anterior, en virtud de la solicitud que me realizó como Titular de este Ayuntamiento, mediante oficio número GC-133/2022 de fecha 02 dos de Agosto del 2022. Sin otro particular, agradezco las atenciones que brinde al presente.* *Firma el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán. Sánchez.* Habiendo hecho del conocimiento del Pleno lo anterior pasamos al primer punto. - - - - - - - - - - - - - -

**PRIMER PUNTO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Buenos días Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. C. Síndica Municipal C. Magali Casillas Contreras. C. Regidores: C. Betsy Magaly Campos Corona. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. Víctor Manuel Monroy Rivera. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de 14 catorce, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. (Justifica la C. Regidora Mónica Reynoso Romero y Jesús Ramírez Sánchez.) ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias Señora Secretaria, muy buenos días, compañeras y compañeros Regidores. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria No. 24 veinticuatro, proceda al desahogo de la Sesión, Señora Secretaria. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias Presidente.En este momento doy cuenta de dos oficios que se recibieron en la Secretaría, uno de la Regidora Mónica Reynoso Romero que a la letra dice: *Por este medio les envío un cordial y respetuoso saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle de la manera más atenta, presente ante el H. Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación la solicitud de justificación de inasistencia en la presente Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 24 veinticuatro, a celebrarse el día 10 diez del mes de Agosto de la presente anualidad. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y en virtud de que por motivos de salud, no me es posible estar presente. Sin más por el momento y en espera de su atención que brinde al presente, me despido quedando a sus apreciables órdenes.* Recibido en la Secretaria el día 8 de agosto del presente. Sin anexos. Firma. Y el segundo oficio signado por el C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez ya continuación doy lectura: *Por este medio le envío un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle de la manera más atenta, acepte y ponga a consideración del pleno del Ayuntamiento el presente justificante de inasistencia para la sesión extraordinaria de ayuntamiento No. 24 programada para el día 10 de agosto del presente año; lo anterior de conformidad a lo estipulado por los artículos 49 y 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en virtud que por cuestiones personales de problemas de salud no me es posible estar presente. Sin más por el momento y en espera de la atención que brinden al presente, me despido quedando a sus apreciables órdenes, para cualquier aclaración al respecto.* Recibido con fecha de hoy, sin anexos. Firma. Pongo a consideración de este Pleno las inasistencias de los 2 dos Regidores, le pido que quienes estén a favor de aprobar las justificaciones de su inasistencia, lo manifiesten levantando su mano…**14 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. **PRIMERO.-** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO.-** Lectura y aprobación del Orden del Día. - - - - - -

**TERCERO**.- Dictamen que propone a los Nominados a la “Presea Al Mérito Ciudadano 2022”, y autoriza la declaración del ganador(a). Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto.- **CUARTO**.- Dictamen que propone la baja de 1924 bienes muebles del Patrimonio, propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que se encuentran en Bodega de la Antigua Conasupo. Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra.-

**QUINTO.-** Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Señores Regidores se pone a su consideración el orden del día, les pido que quienes estén a favor de aprobarlo en la forma propuesta, lo manifiesten levantando su mano…**14 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** - - - - - - - - -

**TERCER PUNTO:** Dictamen que propone a los Nominados a la “Presea Al Mérito Ciudadano 2022”, y autoriza la declaración del ganador(a). Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. ***C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:*** *HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONALDE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE**Quienes motivan y suscriben* ***MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO, MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA y LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA,*** *en nuestro carácter de Regidoras Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas,* ***LIC. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, LIC. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO, C. RAÚL CHÁVEZ GARCÍA****, Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción V y XXI, 41 fracción II y IV, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 9, 15, 16 fracción I, 17, 20 fracción I, 26, 27 y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,* ***DICTAMEN QUE PROPONE A LOS NOMINADOS A LA “PRESEA AL MÉRITO CIUDADANO 2022”, Y AUTORIZA LA DECLARACIÓN DEL GANADOR (A)*** *que lo fundamentamos en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS* ***I.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.* ***II.-*** *El Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos; por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su Artículo 16 fracción I. Al "Mérito Ciudadano" se otorgará a las personas que con su trabajo, conducta o dedicación dignifiquen a nuestro Municipio, por distinguirse en las siguientes actividades: docentes, educativas, artísticas o culturales, servicio público, desarrollo empresarial, preservación ecológica, de beneficencia o altruismo, científicas o alguna otra que el Ayuntamiento considere meritoria, referido lo anterior, se propone a este H. Ayuntamiento en Pleno la lista de los nominados a la* ***“PRESEA AL MÉRITO CIUDADANO 2022”****, bajo los siguientes: ANTECEDENTES* ***I.-*** *En razón a lo anteriormente expuesto en el punto número dos de la exposición de motivos, la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, el pasado miércoles 6 de julio del presente año convoco mediante oficio número 789/2022 a su sesión ordinaria número 8, en la que se agendo en el punto número 3 del orden del día propuesto para dicha sesión la revisión de la convocatoria a la* ***“Presea al Mérito Ciudadano 2022”*** *y los lineamientos que debería de contener la misma, plasmando en esta que será este Pleno quien elija entre los candidatos propuestos a quien será galardonado con tal distinción.* ***II.-*** *En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento numero 16 celebrada el día 12 de julio del 2022 se agendo en el punto 4, INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA, Y LA ENTREGA EN SESIÓN SOLEMNE DE LA PRESEA AL “MÉRITO CIUDADANO 2022”, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN HISPANA DE LA CIUDAD, ASÍ COMO EL TURNO A COMISIONES PARA EL PROCESO DE**SELECCIÓN,**misma que fue aprobada por mayoría calificada con los 15 asistentes.* ***III.****- La iniciativa a la que se hace referencia en el punto anterior fue notificada mediante oficio número NOT/225-C/2022 el día 22 de julio en sala de regidores por parte de la Secretaria General del Ayuntamiento la Maestra Claudia Margarita Robles Gómez Por los motivos antes expuestos las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, y Participación Ciudadana y Vecinal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tienen a bien dictaminar bajos los siguientes:* ***CONSIDERANDOS: I.-*** *Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las Bases para Otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos en sus artículos 6, 9, 15, 16 fracción I, 17, 20 fracción I, 26, 27 y 35 y de más relativos así como la convocatoria a la* ***“Presea al Mérito Ciudadano 2022”,*** *con fecha 05 cinco de agosto del presente, la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas convoco a su Sesión Extraordinaria número 7 en coadyuvancia con la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal, en la que se dio cuenta del oficio 692/2022 recibido en sala de regidores el día 5 cinco de agosto a las 8:30 ocho horas con treinta minutos, por parte de la Secretaria General de este H. Ayuntamiento Mtra. Claudia Margarita Robres Gómez, en el que informaba a los integrantes de estas comisiones, las propuestas recibidas de los aspirantes a la Presea al "Mérito Ciudadano 2022: conjuntamente con los expedientes personales por lo que los que suscribimos procedimos a la lectura y revisión de cada uno de estos, con el fin de realizar la depuración de aquellas propuestas que no cumplían con los requisitos que se establecía la convocatoria. Se recibieron 8 ocho solicitudes de las personas que continuación se enlistan: 1.-* ***BRAULIO RAFAEL LEÓN VILLEGAS*** *2.-* ***LUZ IDALIA COVARRUBIAS CUELLAR*** *3.-* ***CONSUELO CORTÉS SÁNCHEZ*** *4.-* ***JOSÉ VILLA CASTILLO*** *5.-* ***AIME RUESGA MUNDO*** *6.-* ***JULIETA SOLIS ORNELAS*** *7.-* ***JAIME RUESGA MUNDO*** *8.-* ***BRAULIO ACEVEDO FUENTES*** *Siguiendo con la revisión de los expedientes los integrantes de estas comisiones señalamos que las solicitudes 5 y 7 correspondían a la misma persona de nombre Jaime Ruesga Mundo, razón por la cual se decidió retira y adherirla como una sola, de la misma manera al revisar los expedientes de cada una de las propuestas nos percatamos que algunos, no cumplían con algunos de los requisitos que se marcaban en la convocatoria haciendo una relación de estos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*



***II.-*** *Una vez que fueron revisados los expedientes de cada uno de los aspirantes, y en relación a lo señalado en el punto anterior los integrantes de estas comisiones decidimos hacer la depuración de las solicitudes de los ciudadanos Luz Idalia Covarrubias Cuellar y José Villa Castillo al no cumplir con los requisitos marcados en la convocatoria, quedando 5 cinco de los 7 siete nominados a la* ***“Presea al Mérito Ciudadano 2022”.*** *Por lo anteriormente expuesto las COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS, EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, conforme a lo dispuesto por el articulo 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, aprobamos por unanimidad dictamen que contiene los siguientes: RESOLUTIVOS:* ***PRIMERO.-*** *Se autorice la entrega de la* ***“Presea al Mérito Ciudadano 2022”*** *que se otorgará a las personas que con su trabajo, conducta o dedicación dignifiquen a nuestro Municipio, a la persona que sea seleccionada mediante votación por cedula, conforme a las bases de la convocatoria correspondiente. Votación que deberá apegarse a los lineamientos que establece el Artículo 132 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, aplicado por analogía al caso en concreto.* ***SEGUNDO****.- Se instruya a la Secretaria General del Ayuntamiento la Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, para que realice al término de la lectura del presente dictamen, la votación correspondiente para la elección del ganador, entre las siguientes propuestas: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

|  |  |
| --- | --- |
| PRESEA AL MERITO CIUDADANO 2022. | |
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE | **ACTIVIDADES QUE SE DISTINGUE** |
| 1.- BRAULIO RAFAEL LEÓN VILLEGAS | **BENEFICENCIA O ALTRUISMO** |
| 2.- CONSUELO CORTÉS SÁNCHEZ | **BENEFICENCIA O ALTRUISMO** |
| 3.- JAIME RUESGA MUNDO | **ARTÍSTICAS O CULTURALES** |
| 4.- JULIETA SOLIS ORNELAS | **DOCENCIA**  **CIENTÍFICA Y ALTRUISMO** |
| 5.- BRAULIO ACEVEDO FUENTES | **DOCENCIA** |

*Se anexa copia del expediente de las propuestas.* ***TERCERO.-*** *Se instruya a la Secretaria General del H. Ayuntamiento Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, para que por su conducto, se mande a elaborar la presea del ganador (a) así como los reconocimientos pertinentes que se entregaran a los participantes de este proceso.* ***CUARTO.-*** *Se instruya a la Secretaria General la Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, para que se sirva Notificar al ganador (a) de la presea* ***“Presea al Mérito Ciudadano 2022”*** *así como a los participantes de este proceso para que se presenten a la Sesión Solemne de Ayuntamiento a celebrarse el próximo lunes 15 de Agosto de la presente anualidad, en punto de las 10:00 horas en el patio del Palacio Municipal.* ***QUINTO.-*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez y a la Secretaria General del H. Ayuntamiento Lic. Claudia Margarita Robles Gómez, para que suscriban la documentación pertinente, así como los protocolos necesarios para llevar acabo la sesión solemne propuesta y el cumplimiento de este Dictamen.* ***ATENTAMENTE*** *“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES CON CÁNCER EN JALISCO”**“2022. AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”* ***CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 5 DE AGOSTO DEL AÑO 2022. ATENTAMENTE. MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO. Presidenta de la comisión edilicia permanente de educación y festividades cívicas MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA*** *Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas* ***LIC. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ*** *Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal* ***LIC. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO*** *Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de permanente de Participación Ciudadana y Vecinal.* ***Firman”.*** *- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -* ***C. Presidente Municipal. Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias Secretaria. Solamente para reconocerel trabajo y la gran Convocatoria que se tuvo para este Premio, este reconocimiento al Mérito Ciudadano. De verdad que, me parece que todos los candidatos, incluso aquellos a los que hoy no podremos seleccionar, hay dos personas, cuya trayectoria también es muy reconocida y muy plausible, y que por alguna razón administrativa, no serán el sujeto de elección este día. Aun así creo que, los perfiles que se presentan, son perfiles de grandes méritos y claro que estoy de acuerdo en dos cosas; uno, que se le reconozca por la nominación, pero también me parece que, el premio, también comparto con Usted Maestra que, el premio, el reconocimiento que hará este Ayuntamiento, pues debe centrarse precisamente en una persona, y que el reconocimiento se haga en los nominados, se haga en otro momento. Sin embargo, quiero decir que este premio, es uno de los premios con mayor relevancia que otorga el Gobierno Municipal, y que estoy seguro que la elección que hagamos esta mañana, será acorde precisamente a las trayectorias y a las aportaciones que los candidatos, que los nominados, han hecho en nuestra sociedad. De verdad que, los felicito. Creo que, es una muy rica opción la que tenemos para elegir, y estoy seguro de que vamos a elegir a la persona que realmente lo merezca, es cuanto. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** ¿Alguna otra manifestación o comentario respecto a la presente Iniciativa?.... Si no hay más comentarios, vamos a pasar a votación, con el agregado que hace la emisora del Dictamen, quienes estén a favor le pido lo hagan levantando su mano…. **14 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** Entonces, daremos paso a la selección, por vía cedula que, en este momento les van a repartir a cada uno de los integrantes, para que marquen la opción que Ustedes consideren pertinente y posteriormente pasaremos la urna para depositar la boleta y hacer el conteo respectivo. Gracias. Ya están las boletas y quedan dos inutilizadas de dos, de los Regidores que no asistieron el día de hoy. **El resultado es el siguiente**: Braulio Rafael León Villegas. 5 cinco votos. Consuelo Cortes Sánchez, 7 siete votos. Jaime Ruesga Mundo, 1 un voto. Julieta Solís Ornelas. 1 un voto. Braulio Acevedo Fuentes, 0 cero votos. Por lo tanto certifico que Consuelo Cortes Sánchez, es la que resulta ganadora con 7 siete votos, a la Presea al Mérito Ciudadano 2022, para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CUARTO PUNTO**: Dictamen que propone la baja de 1924 bienes muebles del Patrimonio propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que se encuentran en Bodega de la Antigua Conasupo. Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. ***C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA, LICENCIADA LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, MAESTRA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX,*** *con el carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 5, 37 fracción II, 50, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, comparecemos ante este cuerpo colegiado, presentando* ***DICTAMEN QUE PROPONE LA BAJA DE 1924 BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE SE ENCUENTRAN EN BODEGA DE LA ANTIGUA CONASUPO****, de conformidad con la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.* ***II.****- La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor; por su parte el artículo 89 del cuerpo de leyes en cita, refiere que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas.* ***III.****- La ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables establecen al Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; con personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado y en la propia ley en mención, de igual manera establece las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos.* ***IV.-*** *Atendiendo a lo que prevé el Reglamento Orgánico para la Administración Pública Municipal, que indica:* ***DE LA CONFORMACIÓN ORGANICA DE LA HACIENDA MUNICIPAL. “Artículo 88.-*** *La Dirección General de la Hacienda Municipal o Tesorería Municipal, contará para su adecuado funcionamiento con una Dirección de Ingresos, una Dirección de Egresos, una Dirección de Catastro, un Departamento de Patrimonio Municipal, un Área de Control Interno y Supervisión, y* ***“Artículo 88 BIS.-*** *La Tesorería Municipal cuenta para su adecuado funcionamiento con un Departamento de Patrimonio Municipal, el cual estará a cargo de un titular y tendrá las siguientes obligaciones: I.- Administrar los almacenes y bodegas del Ayuntamiento, donde se lleve el resguardo y control de los bienes muebles que se darán de baja; . . . . . .VI.- Elaborar y mantener actualizado el Registro de Bienes Municipales; . . . . . .VIII.- Levantar y mantener actualizado el inventario físico de los mismos, actuando como auxiliar del Ayuntamiento; . . . . X.- Llevar el control y resguardo de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento;” Con lo anterior, queda debidamente acreditado que la Encargada de la Hacienda Municipal a través de la Coordinadora de Patrimonio Municipal, son competentes, para llevar a cabo la administración y conservación del patrimonio municipal consistente en los bienes del dominio público y privado, así como el procedimiento para la baja de los mismos. Con base en lo anterior, hacemos del conocimiento de este Pleno, los siguientes:* ***ANTECEDENTES : 1.-*** *Con fecha 27 de Julio de 2022, se recibió en la Oficina de Regidores el oficio números 281/2022, suscrito por la Licenciada María Eugenia Baltazar Rodríguez, en su carácter de Coordinadora de Patrimonio Municipal en el que solicita la* ***BAJA DEFINITIVA*** *de 1924 mil novecientos veinticuatro bienes muebles propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el que en esencia refiere que comprende desde equipo de administración, de oficina, equipos de cómputo, herramientas menores, accesorios diversos, etc., que se encuentran en abandono desde hace años, y que estos bienes están ubicados en la bodega a espaldas de la antigua Conasupo, en la que por razones de siniestro ocurrido en días pasados, el inmueble ya está considerado como de alto riesgo, en el que en espera de otro movimiento puede colapsar y lo que se pretende es que antes de que suceda se puedan sacar los bienes y se destruyan totalmente, y después ya no se pueda comprobar la existencia de estos; una vez realizada la revisión los mismos ya no es factible la reparación ni el uso de los mismos. Anexando al efecto copia simple de DICTAMEN DE RIESGO emitida por el grupo multidisciplinario de evaluación y la coordinación técnica en Gestión Integral de Riesgos de la Unidad de Protección Civil de Zapotlán el Grande, Jalisco, el cual se contiene en el oficio número J-295/2022, suscrito por el Licenciado Carlos Rubén Chalico Munguía Jefe de la Unidad Municipal, que en lo que interesa, menciona: “****DETERMINACIÓN****.- Esta Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, por medio de la Coordinación Técnica den Gestión Integral de Riesgo, posterior al análisis de riesgos realizado en el sitio, se determina lo siguiente:* ***Primera****.- Debido a las afectaciones observadas en la edificación objeto de estudio, por parte del grupo evaluador correspondiente, se determina que existe* ***RIESGO ALTO DE COLAPSO*** *debido a los múltiples daños estructurales identificados en la finca.* ***Segunda.-*** *Debido a que fue determinado que existe riesgo alto de colapso, se determina que* ***LA EDIFICACIÓN NO ES HABITABLE*** *y en consecuencia* ***SE DETERMINA QUE ESTE INMUEBLE DEBERÁ SER DESALOJADO*** *a la brevedad posible, con la finalidad de salvaguardar la integridad física de sus ocupantes”. Ahora bien, en virtud de la cantidad de bienes a consideración de baja de este Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, se agregan como anexo un listado de los bienes que se someterán a baja, memoria fotográfica y oficios de solicitud de baja de los departamentos y dictámenes, en correo electrónico, para que la totalidad de los regidores se impongan de su contenido. Por los motivos antes expuestos la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, emite el siguiente:* ***CONSIDERANDO : 1.-*** *En Sesión Ordinaria número 12 Décimo Segunda de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, celebrada el día 04 cuatro de Julio de 2022, se analizó la solicitud contenida en el oficio número 281/2022, suscrito por la C. María Eugenia Baltazar Rodríguez, en su carácter de Coordinadora de Patrimonio Municipal, de fecha de recepción 27 de Julio de 2022, se cotejaron las listas que se agregan en el apartado anterior, se integró el expediente con los dictámenes técnicos que determinan que los equipos y mobiliario están fuera de servicio, ya que por el uso y el tiempo que tienen en operación presentaron fallas que implica un costo más elevado la reparación que la sustitución de éstos, los bienes descritos anteriormente se encuentran físicamente como ya se mencionó en una bodega de la antigua Conasupo, siendo un total de 1924 mil novecientos veinticuatro* *bienes muebles que se encuentran en abandono, sin poder precisar la fecha desde que inició el acumulamiento, mismos que fueron debidamente descritos en los anexos que se adjuntan como parte integral del presente dictamen, lo anterior de conformidad a lo que establecen los numerales 4 fracción XX, 19 fracción VII, 25 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.* ***2.****- Lo anterior tiene sustento en los soportes documentales que al efecto exhibió la C. María Eugenia Baltazar Rodríguez, en su carácter de Coordinadora de Patrimonio Municipal en la Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, celebrada como ya se dijo el día 04 cuatro de Julio de 2022, que se agregan al presente dictamen, en la que en esencia se analizó, estudió y discutió la petición, y basados en la explicación técnica del área responsable, aprobamos por unanimidad de los presentes, con el voto de cuatro de los regidores integrantes de dicha comisión, la procedencia de la baja de los 1924 mil novecientos veinticuatro bienes muebles descritos; haciendo al efecto las siguientes recomendaciones para su baja y destino final:* ***I.-*** *Solicitar un avalúo de los bienes señalados.* ***II.-*** *Sí el resultado del avalúo de los bienes, su valor es menor al gasto por almacenamiento, por la custodia de los bienes, por el mantenimiento del lugar, por la limpieza del lugar y el gasto de mano de obra para darle orden a los bienes:* ***a)****.- Proceda a desalojar los bienes del lugar en una sola diligencia. Deberá separar los bienes en los siguientes rubros, plástico, metal y electrónico.* ***b)****.- El metal separado deberá venderse como chatarra.* ***c)****.- El equipo electrónico deberá ser entregado a algún lugar de reciclaje.* ***d)****.- El plástico separado deberá ser entregado el algún lugar de reciclaje.* ***e)****.- En caso de bienes que no puedan ser reutilizables, deberá entregar a una empresa que se dedique a la destrucción de los mismos. No está autorizado que esos bienes sean trasladados al vertedero municipal.* ***III.-*** *La diligencia de desalojo de bienes y separación de los mismos, Patrimonio Municipal levantará un acta circunstanciada de hechos con sus fotografías respectivas y deberá invitar al Órgano Interno de Control a efecto de que intervenga de acuerdo a sus atribuciones y facultades conferidas en la reglamentación municipal y a un miembro de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal para que intervenga como testigo. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Municipio de Zapotlán el Grande, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, 2, 3, 37, 38, y 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Ahora bien, haciendo la siguiente reflexión, podemos decir que los bienes del dominio privado del Estado, son aquellos a lo que el legislador ha estimado innecesario otorgarles tantos requisitos como a los del dominio público; La denominación de este grupo de bienes estatales, halla su origen en la regulación o clasificación del patrimonio de los estados autocráticos, en la que se distingue entre el patrimonio a que tiene acceso el pueblo y los bienes del gobernante. Los bienes del dominio privado son: Los bienes muebles sustituibles puestos al servicio de los poderes, tales como escritorios, vehículos, archiveros, etc; les aplica el derecho común y carecen de protección especial en el orden jurídico, varias disposiciones de derecho administrativo los regula, principalmente porque forman parte del acervo estatal y otras de tipo reglamentario. En ese tenor, de manera medular, se atiende lo dispuesto en los artículos 82, 84 fracción II incisos d) y e), 87 y 88 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, que al efecto señalan: “Artículo 82.- El patrimonio municipal se integra por: I.- . . . . .II.- Los bienes del dominio privado del Municipio; III.- . . . . . IV.- . . . .Artículo 84.- Los bienes integrantes del patrimonio municipal deben ser clasificados y registrados por el Ayuntamiento en bienes del dominio público y bienes de dominio privado de acuerdo de acuerdo a los siguientes criterios: I.- Son bienes del dominio público: a).- . . . . 1.- . . . . .2.- . . . . .3.- . . . . .b).- . . . . .c).- . . . . . d).- . . . . .e).- . . . . .f).- . . . . . .g).- . . . . . .h).- . . . . . .II.- Son bienes del dominio privado: a).- . . . . . . b).- . . . . . .c).- . . . . . . d).- Los bienes muebles propiedad del Municipio que no se encuentren comprendidos en el inciso d) de la fracción anterior; y e).- Los bienes muebles o inmuebles que por cualquier título jurídico se adquieran. Artículo 87.- Sobre los bienes de dominio privado de los municipios se pueden celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos regulados por el derecho común. Artículo 88.- Cuando se trate de actos de transmisión de dominio de los bienes del dominio privado de los municipios, se deben observar los requisitos siguientes: I.- Justificar que la enajenación o donación, responde a la ejecución de un programa cuyo objetivo sea la satisfacción de un servicio público, pago de deuda, o cualquier otro fin que busque el interés general; II.- Realizar, en el caso de venta, un avalúo por perito autorizado, para determinar el precio mínimo de venta; y III.- Realizar la enajenación mediante subasta pública al mejor postor, salvo que por las circunstancias que rodeen al acto, el Ayuntamiento decida por mayoría calificada cualquier otro procedimiento de enajenación; No se puede realizar la enajenación de ningún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal, salvo que sea con motivo de la conclusión de trámites iniciados previamente que se realicen ante o por instituciones públicas oficiales para garantizar la atención a la salud, la educación, la seguridad pública o la protección civil de municipios”. En conclusión, los bienes de los cuales se solicita su baja, son bienes del dominio privado propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, proponemos para su aprobación dictamen que contiene los siguientes:* ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se autoriza y aprueba por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la BAJA de los BIENES MUEBLES 1924 mil novecientos veinticuatro bienes que se encuentran fuera de servicio, mencionados y enlistados en el anexo al presente dictamen, siguiendo al efecto, por parte de la Coordinadora de Patrimonio Municipal, las siguientes recomendaciones para su baja y destino final, conforme lo dispone el CONSIDERANDO SEGUNDO del presente dictamen. Lo anterior, debido al DICTAMEN DE RIESGOS, expedido por la Unidad Municipal de Protección civil y Bomberos, por medio de la Coordinación Técnica en Gestión Integral de Riesgos, suscrito por el Licenciado Carlos Chalico Munguía, cuya DETERMINACIÓN, se menciona que LA EDIFICACIÓN NO ES HABITABLE y en consecuencia SE DETERMINA QUE ESTE INMUEBLE DEBERÁ SER DESALOJADO, a la brevedad posible.* ***SEGUNDO.****- Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto de la Licenciada Ana María del Toro Torres en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, a través de la Coordinación de Patrimonio Municipal realice las gestiones necesarias para la baja de los bienes muebles propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y se dé un destino final como corresponde, a efecto de dar cumplimiento con el presente acuerdo.* ***TERCERO.-*** *Notifíquese el presente dictamen a la Coordinadora de Patrimonio Municipal a efecto, de que, una vez que dé el debido cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo primero, rinda un informe pormenorizado sobre las acciones que realizó a la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, sobre el destino final de los bienes descritos y dados de baja del patrimonio del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.* ***CUARTO.-*** *Notifíquese los presentes resolutivos a los CC. Presidente Municipal, a la Encargada de la Hacienda Municipal, a la Coordinación de Patrimonio Municipal para los efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE “2022, Año de la Atención integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”. “2022, Año del Cincuenta Aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán”. Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 05 de Julio de 2022.* ***C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA.*** *Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.* ***LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA.*** *Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.* ***MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ*** *Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.* ***C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.*** *Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal* ***C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX*** *Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.* ***Firman”.*** - - - - - - - - - - - - - - ***C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:*** Antes de ceder el uso de la voz; hace ya unos meses, se hizo la visita física del lugar, algunos Regidores de la Comisión, fuimos al lugar y efectivamente, son bienes que tienen mínimo 6 seis meses en abandono. Algunos efectivamente, si están inventariados como tal, pero como todo está amontonado, es imposible realmente su clasificación como tal. Lo que se está proponiendo este Dictamen, ya es su baja definitiva, es el riesgo de colapso del lugar, de estar entrando y ya evitar que, estén metiendo también bienes allí. Bueno, es parte de la determinación de este Dictamen, en el cual su finalidad es que, en un solo día, en una sola diligencia, desahoguen todo los bienes que en realidad ya no están en funcionamiento como tal, y su reparación es muy complicada ya, por el tiempo que tienen de abandono. Entonces, pongo a su disposición, compañeros Regidores, la propuesta de este Dictamen, muchas gracias, es cuanto. ***C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:*** Buenos días compañeros. Yo, quisiera comentar, del gran trabajo que ha venido haciendo la compañera Encargada del Patrimonio Municipal, que la verdad veo que, lo que nos comentó pues en la Sesión de Comisión, tenía mucho tiempo esos bienes acumulados, en ese lugar, prácticamente como un basurero, ahí estaban acumulados varios bienes, y no se había llevado a cabo el proceso para dar bajar. Y, ha sido una labor titánica la que se ha aventado la compañera, en el tema de la clasificación y demás. Y, yo quisiera agradecer en este momento, el gran trabajo que ha venido realizando con todo su equipo de Patrimonio Municipal, para poder llegar a este momento, a hacer los procesos correspondientes y dar las bajas conforme a los Reglamentos, es cuanto, Señora Secretaria. ***C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:*** Quiero volver a mencionar, cuando se pasan estos dictámenes de la baja definitiva de bienes, ellos ya están trabajando en un Reglamento, se platicó en la Comisión. El Reglamento, prácticamente ya lo van a sacar, el detalle es que, no tienen ellos un lineamiento para decir, cuál es el destino final, y ese Reglamento, va a resolver esto, con ese Reglamento, ya no pasará a la autorización del Cabildo. Yo espero, la próxima Sesión, estar presentando este Reglamento para turnarse a las Comisiones, gracias. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez*** Gracias Secretaria. Buenos días a todos los compañeros. En relación a esta baja de bienes muebles; en la Sesión de Comisión, le comentaba al Regidor Jorge, ya que se va a hacer la baja de esta cantidad de bienes, valdría la pena, ahora que la Empresa va a venir a recoger el tema de los aparatos electrónicos, quizás valdría la pena que a través de la Dirección de Ecología, se promovieron una campaña de recolección de estos residuos y ahora que no le va a costar al Ayuntamiento, se pueda recolectar. Si nos esperamos a más tiempo, quizás a que se trabaje, a través de alguna de las Comisiones, pues se nos va a ir la oportunidad de que se haga sin ningún costo para el Ayuntamiento. Y, creo que es un tema necesario, porque hace tiempo que no se lleva a cabo una campaña de recolección de aparatos electrónicos en el Municipio. Y, eso puede ayudar a que, no veamos los aparatos electrónicos, que los tiran en las esquinas. Entonces, creo que, esa es una buena oportunidad para que se lleve a cabo y que no se deje pasar, es cuanto. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias Secretaria. Yo también quiero reconocer el trabajo de nuestros compañeros y compañeras del área de Patrimonio. Pero, también quiero reconocer interés que ha mostrado en este tema el Regidor Jorge Juárez. Que, empieza a darle orden a una situación, no es la primera vez que, con Iniciativas se empiezan a arreglar descuidos que por años se había tenido ese tipo de situaciones. Celebro que, hagamos que nuestro Gobierno Municipal, se mejore en muchas condiciones y que, además forma parte de la responsabilidad que tenemos como Gobierno Municipal, de cerrar esos ciclos, con esos bienes que son públicos. De verdad que, muy bien que se esté haciendo eso y que bueno. Además que, se resuelva por anticipado lo que seguramente seguirá pasando en el futuro, que haya desechos de bienes muebles y que ahora no tengamos que esperar años donde tengamos una bodega de residuos, que solo generan espacio y un muy mal aspecto. Y, un tema administrativo, donde se siguen teniendo dados de alta muchos bienes, dando un dato falso del Patrimonio Municipal. Por supuesto que, esperamos ese Reglamento, me parece que está avanzando mucho en las Comisiones de Hacienda y Administración, y quiero también reconocer ese trabajo. Yo también creo que, es una muy buena idea, ya se ha propuesto en la Administración pasada, esa Iniciativas, y, me gustaría compañera Sara, si me ayudas a retomarla. Efectivamente, desde la Administración pasada, ya se había propuesto alguna campaña de acopio de bienes, de equipo electrónico, y otro tipo de residuos de tratamiento especial. En los Archivos del Ayuntamiento, debe de existir ya una Iniciativa, que se presentó para que, se pudiera hacer esta campaña. Y creo que, puede servir como referencia para que, desde la Comisión que Usted preside, nos ayude a desarrollar un Proyecto, lo más pronto posible, en el sentido de que, como bien dice la compañera Tania, se pueda aprovecharla y pueda hacer sinergia, la visita de este proveedor que va hacer esta recolección y que podemos hacer una campaña pública, y podamos generarle condiciones para que, la Ciudad, pueda también deshacerse de equipo electrónico y otro tipo de residuos de manejo especial, que obviamente la compañía de SEOS, no puede tratar en este momento. Creo que, es una buena oportunidad y que, puede ser de conveniencia para todos. Entonces, este creo que es un tema que vale la pena también acelerar y que, creo que le puede dar un valor agregado a esta visita, y a este tratamiento administrativo que le estamos dando a los bienes, es cuanto. ***C. Regidora Sara Moreno Ramírez:*** Buenos días compañeros. Felicitarte Jorge, me parece que, todo esto que ya no funciona, tiene que deshacerse. Sin embargo, hay que encontrarle un lugar seguro. Me parece muy buena la idea de la compañera Tania, por supuesto le daremos al seguimiento adecuado para acelerar los procesos, y coincida con el que ésta Empresa, vendrá por esta gran cantidad de material electrónico, que tendremos aquí. Entonces, es una buena oportunidad para que, la Ciudadanía, pueda tirar estos escombros y que no los veamos, a veces tirados, en cualquier esquina, causando una mala impresión. Entonces, por supuesto que le daremos el seguimiento adecuado, y les estaré dando aquí las noticias, es cuanto. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias Secretaria. Solamente como comentario; creo que, por los tiempos, no es precisamente, por eso lo pone sobre la mesa el día de hoy, pero los tiempos, no sé si nos alcance a trabajar el tema en Comisiones, porque viene la Empresa se lleva el material que tenemos aquí y por la cantidad que hay ahorita en el Municipio, no genera algún costo. Y, me parece que la Administración pasada, cuando se propuso precisamente la Iniciativa, el detalle o el pero, fue que, pues tiene que generarse cierta cantidad, o tenemos que garantizar cierta cantidad de aparatos electrónicos, para que la Empresa venga y sin ningún costo pueda recogerlos. Si dejamos pasar, insisto, el tiempo, los términos nos va a costar, seguramente hacerle algún pago a la Empresa. Y, referente a la cantidad y al peso de los aparatos electrónicos, nos pueda generar un costo, si podemos aprovecharlo en este momento que, no nos costaría nada y se puede trabajar a través de la Dirección de Ecología. Yo diría adelante, y démosle celeridad, si no alcanzamos, pues ya se trabajará a través de las Comisiones. Y, pues bueno, ya se evaluará la posibilidad de cuál sería el costo y las condiciones en las que se podría llevar a cabo esta campaña. Pero, lo que quise poner sobre la mesa el día de hoy, por los tiempos que se tienen para ver si alcanzamos a promover algo, es cuanto. ***C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:*** Como lo comentamos en la Comisión, esta emergencia nos viene de un dictamen de Protección Civil. Lógicamente, también como se señala el dictamen le pedimos a Patrimonio que, en una sola diligencia retire todos los bienes. Lógicamente, Patrimonio con la emergencia de sacar las cosas, por el colapso que señala Protección Civil y la logística que, tiene que armar para que, en un solo día saque, o quizás se llevan una semana, dos semanas en lo que organizan. Y, la Empresa que ya se localizó, que lo platicaba ahí la Directora de Patrimonio, comentaba que, es una Empresa activamente, que recicla todo y así incinerar, es decir, hay cosas que, no se pueden tampoco reciclar como tal, y que terminan en incineración. Es una Empresa, muy completa y si efectivamente comentó que, por estos bienes ellos venían gratuitamente. No es lo que yo te comentaba en ese día, de que yo veía muy complicado que, entre la logística y la prisa por desalojar, se alcanzara sacar una convocatoria de reciclaje, aquí lo bueno es que, ya se tiene localizada la Empresa, que sí hace eso, y que viene por eso. Y, yo creo que, una buena convocatoria, en donde la sociedad venga, yo creo que, todo el mundo tiene de todo; nosotros tenemos una televisión, un teléfono que ya no funciona, y no sabemos qué hacer con él, porque podemos también acumular una muy buena cantidad, como para que la Empresa, también venga sin costo. Igual será esa convocatoria, no sé, si gustas platicar con la Directora de Patrimonio, tienen esa empresa y efectivamente se dedican realmente al reciclaje de todo. Muchas gracias, es cuanto. ***C Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Justo quería decir algo que, el Regidor Jorge Juárez ya mencionó; en la última parte de su comentario, que era precisamente que, como habíamos propuesto. Sara, te quiero compartir la experiencia que, cuando se propuso la campaña para el acopio de residuos electrónicos, sobre residuos de manejo especial en la Administración pasada, yo mismo planteé que, se podía conseguir justo eso, que se podría a partir de una campaña, incluso permanente a la ciudadanía, se podría prever un espacio, donde se pudiera almacenar hasta que se junte el material suficiente para que, pueda venir la Compañía sin necesidad de hacer un cobro por la recolección. Es decir, si se puede hacer algo antes de que venga esta compañía, fabuloso, pero creo que, debemos nosotros, y así se planteó en una Iniciativa que yo presenté en la Administración pasada. Debemos nosotros prever que, esto sea de manera permanente, como bien lo dice el compañero Jorge Juárez, se generan residuos electrónicos, baterías, componentes aparatos, etc. Todos los días deberíamos de diseñar, y eso es parte de la tarea que podemos nosotros desarrollar un sistema que, de manera permanente, se estuviera haciendo un acopio, porque hay que decirlo también con mucha claridad, muchos de los residuos que, actualmente se generan en la Ciudad, no tienen la disposición correcta, ojalá que de veras, todos tuviéramos en nuestro domicilio esos residuos y estuviéramos esperando este tipo de acopio. Pero la realidad es que, podemos ver en las brechas, podemos ver en los baldíos, podemos ver en muchos espacios públicos, que donde la gente vaya a hacer disposiciones y podemos ver ahí también, aparatos electrónicos y aparatos que son altamente contaminantes. Entonces creo que, podríamos aprovechando esta circunstancia, recuperar esa propuesta, donde podamos tener de manera permanente, un centro de acopio, donde pudiéramos nosotros hacernos cargo, en tanto se juntan los volúmenes que pudieran abatir los costos de recolección de una Compañía como ésta. Sé que, esto va a implicar por supuesto un trabajo y un esfuerzo de carácter administrativo, y ejecutivo, pero creo que, vale la pena que iniciemos con esta tarea, es cuanto. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** ¿Alguna otra manifestación o comentario respecto de esta Iniciativa de Dictamen?... Si no hay ninguna, entonces queda a su consideración esta Iniciativa de Dictamen, en la forma propuesta para que, quiénes estén a favor de aprobar los términos que se establecieron, lo manifiesten levantando su mano… **14 votos, aprobado por mayoría absoluta.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**QUINTO PUNTO:** Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - -

***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Agotados todos los puntos del orden del día, le pido al Presidente que haga clausura de esta Sesión. ***C. Presidente Alejandro Barran Sánchez:*** Gracias compañera Secretaria, compañeras y compañeros Regidores, muchas gracias por esta Sesión Extraordinaria, en todos los sentidos. Siendo las 11:07 hrs. once de la mañana, con siete minutos, del día miércoles 10 diez de Agosto del año 2022 dos mil veintidós, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 24 veinticuatro y válidos los acuerdos que se tomaron. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -